



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2018-MDP

Paíján, 04 de Enero del 2018

El ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 002-18-SG/MDP, con informe N°001-2018 GM/MDP de fecha 03-01-18, emitido por el Gerente Municipal, solicita apertura de fondos para pago en efectivo de gastos pequeños y urgente (Caja Chica) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 22972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, el uso de la caja chica se realiza por razones de agilidad, oportunidad y costo, cuando la demora en la tramitación rutinaria de un gasto puede afectar la eficiencia de la operación su monto no amerita la emisión de un cheque específico y teniendo en cuenta que dicho fondo debe ser administrado por un servidor con vínculo laboral y de probada responsabilidad, debiendo ser afectado con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Expediente de Visto, con Informe N°001-2018 GM/MDP de fecha 03-01-18, emitido por el Gerente Municipal, Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez, solicita apertura de fondos para pago en efectivo de gastos pequeños y urgentes (caja chica) para el presente año fiscal, con la suma mensual de S/. 3,000 (Tres mil con 00/100 soles) mensuales, así mismo se designa a la Señorita Rocio del Carmen Zavaleta Moreno, como responsable del manejo y conducción del citado fondo,

Que, por disposición de Alcaldía se ha designado como responsable del manejo y conducción de fondos para pagos en efectivo (Caja chica) a la señorita Rocio del Carmen Zavaleta Moreno;

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y el Art. 20, Inc.1) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la apertura del Fondo para pagos en efectivo de gastos pequeños y urgentes (CAJA CHICA) debidamente autorizados, por el monto total mensual de S/. 3,000 (Tres Mil y 00/100 soles) para el ejercicio del año fiscal 2018.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** como único responsable del manejo, otorgamiento, control y rendición del citado fondo a la servidora Municipal, a la señorita Rocio del Carmen Zavaleta Moreno, en cuanto a pagos en efectivo de gastos pequeños y urgentes debidamente acreditados.

**ARTICULO TERCERO.- DEJESE** sin efecto legal alguno, toda disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** a la Servidora mencionada en el artículo precedente, así como a la Oficina de Administración y finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA